



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 121**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 29 DE AGOSTO DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
 - Sr. Francisco Antonio Guardado, padre del Diputado Alexander Guardado
 - Sra. Crisana Coralia Miranda de Cuéllar
 - Sra. Alba Marina Fuentes Merlos
 - Sr. Martín Antonio Osorio Galdámez
 - Sr. Ricardo Quintanilla Garay
 - Sra. Adriana Isabella Mejía Lara



- VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 114, DE FECHA 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
- VII. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES:
- **DEFENSA**, informe del período de mayo, junio y julio de 2023. Secretario: Amílcar Giovanni Zaldaña Cáceres
 - **HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO**, informe del período de mayo, junio y julio de 2023. Secretario: William Eulises Soriano Herrera
- VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- X. CONVOCATORIAS
- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 272, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en diferentes Ramos e instituciones del sector público no financiero, por un monto de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,697,031.00), con el propósito de dar cobertura presupuestaria a diversas necesidades urgentes y prioritarias en distintas instituciones del sector público no financiero, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. **Expediente N° 1086-8-2023-1**
2. **DICTAMEN N° 273, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creación de Escalafón del Ministerio de Salud y Asistencia Social, con el objeto de establecer un parámetro o techo salarial para que la aplicación del referido escalafón no afecte el equilibrio del Presupuesto General del Estado. **Expediente N° 1092-8-2023-1**
3. **DICTAMEN N° 274, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas, con el objeto de facilitar el acceso al referido beneficio, ampliando su vigencia y flexibilizando las exigencias que se deben de cumplir con la presentación de atestados que respalden la calidad de jubilado o pensionado establecido en dicha ley. **Expediente N° 1093-8-2023-1**



4. **DICTAMEN N° 275, FAVORABLE**, a la iniciativa del diputado Reinaldo Alcides Carballo, en el sentido se exonere a la “Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas”, de todo tipo de impuestos incluyendo al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación y costo por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de dos contenedores ambos con diferentes juguetes para ser entregados a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana y ludotecas a nivel nacional. **Expediente N° 1095-8-2023-1**

COMISIÓN AGROPECUARIA

SECRETARIO: Jose Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N° 16, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria", con el objeto de regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas y equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador”. **Expediente N° 1084-8-2023-1.**
2. **DICTAMEN N° 17, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe “Ley del Instituto Salvadoreño del Café”, la cual tiene por objeto formular y dirigir la política nacional en materia cafetalera. **Expediente N° 1094-8-2023-1**